

<b>PROPUESTA</b>	<b>PR-PP-2018-07-01</b>
<b>SOBRE</b>	Imposibilidad de que partidos políticos independentistas se presenten a las elecciones

**El Grupo Municipal Popular, y en su nombre su portavoz Juan Manuel Gómez Serra, eleva al pleno ordinario del mes de julio, para su estudio, debate y aprobación, la siguiente**

### **PROPUESTA**

Pedro Sánchez ha llegado a la Presidencia del Gobierno de España a través de una moción de censura que ha necesitado para prosperar el apoyo de partidos independentistas cuya presencia en el Congreso de los Diputados solo persigue romper la nación y resquebrajar el Estado.

Hablamos de partidos como Esquerra Republicana de Cataluña, Bildu y PdeCAT cuyos líderes cuestionan todos los días al Estado Español, tratan de deslegitimar la soberanía popular y promueven campañas para desprestigiar nuestra democracia.

Esos partidos, declarados abiertamente anticonstitucionalistas, han dado su voto para investir a Pedro Sánchez como Presidente del país y no lo han hecho gratis. Los españoles ya hemos empezado a ver el precio que vamos a tener que pagar para que Pedro Sánchez se mantenga en el Palacio de la Moncloa, a la que ha llegado por la puerta de atrás.

Es una absoluta paradoja que un partido como el PSOE, defensor de la Constitución Española, se haya servido del apoyo de quienes quieren romper España para hacerse con el poder político. No es compatible ser constitucionalista y valerse, al mismo tiempo, del respaldo de quienes cuestionan la validez de nuestra Carta Magna para sostenerse en el gobierno. Y más paradójico es que los representantes de los partidos rupturistas hagan uso de las instituciones de nuestro país, donde reside la soberanía nacional, para intentar desmembrar España.

La Constitución Española es el elemento de unidad que durante los 40 años de democracia ha mantenido reunidos en torno a unos principios, unos derechos y unos deberes a todos los españoles. Ha sido el instrumento que nos ha permitido avanzar y progresar como país, con el respeto a la idiosincrasia de cada pueblo y la autonomía de las regiones, pero bajo un mismo paraguas que nos ha dado el periodo más prolongado de paz, bienestar y convivencia de nuestra historia.

Según reza su artículo 2, la Constitución Española “se fundamenta en la indisoluble unidad de la Nación Española, patria común e indivisible de todos los

### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

españoles, y reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre todas ellas."

Mientras, en su artículo 6 establece que "los partidos políticos expresan el pluralismo político, concurren a la formación y manifestación de la voluntad popular y son instrumento fundamental para la participación política. Su creación y el ejercicio de su actividad son libres dentro del respeto a la Constitución y a la ley. Su estructura interna y funcionamiento deberán ser democráticos."

En países europeos de nuestro entorno como Alemania, Francia y Portugal sus leyes supremas recogen que los partidos políticos deben respetar la unidad y la soberanía nacional.

En concreto, en la Constitución Alemana establece en el punto 2 de su artículo 21 que "los partidos que por sus fines o por el comportamiento de sus adherentes tiendan a desvirtuar o eliminar el régimen fundamental de libertad y democracia, o a poner en peligro la existencia de la República Federal de Alemania, son inconstitucionales. Sobre la constitucionalidad decidirá la Corte Constitucional Federal."

En Francia, el artículo 4 de su Constitución establece que "Los partidos y las agrupaciones políticas concurren a la expresión del sufragio. Se constituirán y ejercerán su actividad libremente dentro del respeto a los principios de la soberanía nacional y de la democracia.

Estas entidades contribuirán a la aplicación del principio enunciado en el segundo párrafo del artículo 1 de acuerdo con lo dispuesto por la Ley.

La Ley garantizará las expresiones pluralistas de las opiniones y la participación equitativa de los partidos y las agrupaciones políticas a la vida democrática de la Nación."

Mientras que en Portugal, su Constitución se expresa en términos similares.

Es decir, en Europa no tienen cabida en el marco de la democracia aquellos partidos cuyo fin es romper la unidad de los estados y principios de la soberanía nacional.

España es, en este ámbito, una excepción ya que da cabida en las instituciones democráticas y en las Cámaras legislativas, donde reside la soberanía del pueblo español, a representantes de partidos políticos cuyo fin es romper la unidad del país y provocar la independencia y ruptura respecto al Estado Español de determinados territorios.

#### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Alcantarilla presenta para su debate y aprobación ante el pleno el siguiente

### **ACUERDO**

**Único.-** Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia, y este a su vez, al Gobierno de la Nación, para que impulse las reformas legales necesarias que impidan concurrir a las elecciones nacionales, autonómicas y municipales a los partidos políticos cuyo fin es romper la unidad de nuestro país y su integridad territorial.



Fdo: Juan Manuel Gómez Serra  
Portavoz Grupo Municipal Partido Popular

### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**